

(Aprueba Modificación Programa que indica).
SANTA CRUZ, 25 de agosto del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N°1002 de fecha 23 de agosto del año 2022, enviado por la Directora Servicio Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

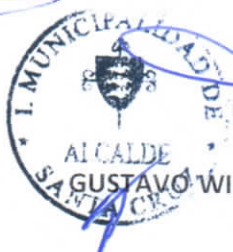
- 1.- Que, mediante el Decreto Exento N° 1262 de fecha 17 de mayo del año 2021, se aprobó el programa denominado "Gestión Social Local".
- 2.- Que, Este Programa corresponde a invitación realizada por la SEREMI del Ministro de Desarrollo Social y familia y el Subsecretario de Servicios Sociales, para ser parte de Gestión Social Local (GSL), herramienta de gestión orientada a fomentar la eficiencia y efectividad en la atención a los ciudadanos (as) de la comuna. A esta iniciativa se ha sumado la AChM y AMUCH, quienes han validado y compartido información respecto a GSL.
- 3.- Que, mediante Memorándum N° 1002 enunciado anteriormente de fecha 23 de agosto del año 2022, es necesario incorporar en Decreto N° 1262 de fecha 17 de mayo del año 2021, autoriza el Programa "Gestión Social Local". Solicita validar las mejoras del Informe Social proporcionado por la plataforma on line.

DECRETO EXENTO N° 3052

- 1.- **Apruébese modificación**, Decreto Exento N° 1262 de fecha 17 de mayo del año 2021, Programa denominado "Gestión Social Local". **Mejoras Generados en Plataforma on line GSL para la emisión del Informe Social.**
- 2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N° 1262 de fecha 17 de mayo del año 2021.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia PI
- Archivo (1) /